

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 444/12-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y

VISTO: El Expte. N° 24.973/07 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – UEP PROSATE – DELEGACION PUERTO MADRYN",

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial Prosate – Delegación Puerto Madryn, presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 11 de Diciembre de 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007, presentadas por el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial PROSATE – Delegación Puerto Madryn, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2007, que importan un monto de: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y UNO C/07/100 (\$ 1.670.091,07).

Declarándolo libre de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES